

De los vecinos de esta Merida Ciudad, se señala esta
causa Capitular; y para la de los vecinos del campo se
comisiona a los respectivos Diputados para que las
presenten en sus causas, llevando noticia de ellas la que
presentarán a los Secretarios de esta Corporación para
que sea el termino de ocho dias; para lo qual se des-
pachara la competente vereda; y se conserte así
al M. Jovencado Militar y Militar de esta Plaza

Remisión del M.
de Barrio del 8.
Martel y nomb.
de 1720

Mediante la misma citacion qual despachada,
se vio un oficio del M. D. Jovencado Militar de Merida
mayor por L. N. de esta Ciudad, fecha del día de ayer,
expresando que D. Jovencado Militar de Barrio del
octavo Martel, ha solicitado se le libere de dho.
destino por las causas que ha expuesto; y ha-
ciéndole su merced teniéndolo a bien p.^a Dando de
dho. día, lo participa p.^a que se proceda a lo elevar
de persona que lo substituya. Intercedido por
este Ayuntamiento, acuerda: Nombra para que de-
suspense dho. destino por todo lo que resta al pre-
sente año, a D. Pedro Sastre; cuyo individuo ha-
biéndose hecho comparecer, se presentó a cierto
intermedio, y juró en decida forma de dho. el
cumplir bien y fielmente con las obligaciones
de tal Alcade de Barrio y como mejor convenga
al Rey N. S., con lo qual quedó pacificado
en su destino; acordando así mismo este Ay.
se le despache el competente título p.^a su ejercicio,
y se conserte al M. M. mayor manifestándole

